Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicado:	500013105002 2019 00110 00
Demandante:	PEDRO PABLO PINZÓN MORENO
Demandado:	COLPENSIONES

AUTO

Mediante memorial de 13 de julio del presente año, el apoderado judicial de la parte actora, manifiesta que desiste de las pretensiones del proceso ejecutivo de la referencia, en razón a que, la ejecutada ya realizó el pago de las condenas ordenadas en el proceso ordinario laboral.

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que, la deprecada solicitud no es procedente, ya que mediante auto de 26 de mayo de 2020, se negó la orden de pago. Por lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la providencia que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6c7595b2fcc4353f46a50924215d2cf36a5ea9ec34069d599029a2a8b861492
Documento generado en 21/07/2020 05:41:21 p.m.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

SECRETARÍA. La anterior providencia quedó notificado por anotación en estado **No. 032** del **22 DE JULIO DE 2020**, insertado en la página Web.

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
959b8ff8b9a42c084da138e802a390f1b885f70a3f7c94043b99463954a246a8
Documento generado en 21/07/2020 02:51:00 p.m.